universidad de león

CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE.

TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIO. ANIMALARIO, CLÍNICA VETERINARIA Y AFINES

(Resolución de 21 de abril de 2026)

PLANTILLA DEFINITIVA DE RESPUESTAS DEL PRIMER EJERCICIO

RELACIÓN PROVISIONAL DE APROBADOS DEL PRIMER EJERCICIO

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas del concurso-oposición libre para la provisión de plazas de personal laboral fijo de la categoría de Técnico Especialista de Oficio, animalario, clínica veterinaria y afines, finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones contra el cuestionario y la plantilla de respuestas correctas publicada por acuerdo de 26 de octubre de 2026, y corregidos los ejercicios, ha resuelto lo siguiente:

1. **Desestimar** las alegaciones presentadas respecto a las siguientes preguntas**:**
   - **Pregunta 1:** El artículo 1 del Convenio Colectivo identifica expresamente a las partes firmantes, sin incluir a todas las representaciones sindicales, citando a la sección sindical FETE-UGT y CSI-CISIF. Por tanto, la opción correcta es la señalada en la plantilla.
   - **Pregunta 3:** La respuesta considerada correcta se ajusta literalmente a lo establecido en el artículo 6 del Convenio Colectivo.
   - **Pregunta 4:** La opción considerada correcta se corresponde con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.
   - **Pregunta 19:** La opción c) recoge un criterio objetivo de deterioro del estado general del animal, reconocido en las recomendaciones técnicas sobre bienestar animal y puntos finales humanitarios. La combinación de signos descrita en la opción d) puede requerir seguimiento, pero no constituye por sí misma un criterio general establecido de punto final humanitario.
   - **Pregunta 31:** Que un cadáver pueda permanecer durante un breve periodo a temperatura ambiente sin presentar alteraciones que impidan su estudio no significa que sea el método de conservación recomendado. Además, la opción b) establece un intervalo de hasta 12 horas sin especificar condiciones que garanticen la adecuada conservación de los tejidos.
   - **Pregunta 61:** La Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, está incluida en el temario, concretamente el apartado relativo a sus principios y derechos. Entre estos últimos se encuentra el regulado en su artículo 17.
2. Elevar a definitiva, **la plantilla de respuestas correctas publicada por Acuerdo de 26 de octubre.**
3. Una vez corregidos los ejercicios, hacer pública como Anexo la **Relación provisional de aspirantes que han superado el Primer Ejercicio eliminatorio**

Código Seguro De Verificación	VZ41w0ZjGozTO5VH2iiRDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	10/11/2026 13:04:29
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/VZ41w0ZjGozTO5VH2iiRDA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

de la Fase de Oposición, calificado de 0 a 35 puntos, siendo necesario obtener, al menos, 17,5 puntos para superarlo.

Exclusivamente para la subsanación de posibles errores materiales de la corrección o del cálculo de la nota, contra esta Relación podrá presentarse reclamación ante el Tribunal, en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución.

León, a fecha de la firma electrónica
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Luis Javier Mediero Oslé

Código Seguro De Verificación	VZ41w0ZjGozTO5VH2iiRDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	10/11/2026 13:04:29
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/VZ41w0ZjGozTO5VH2iiRDA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

universidad de león

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL EJERCICIO.

APELLIDOS Y NOMBRE	Nota primer ejercicio
BARBADO AMIGO, MARTA	25,28
BORRALLO GONZÁLEZ, DESIRE	19,45
CASTRO MORÁN, NATALIA	21,00
FERNÁNDEZ MARQUEZ, MARIA TERESA	18,09
TRAPIELLA PASTOR, MANUEL ANTONIO	18,28
TRINIDAD ENRIQUE, TANIA	20,81
VELASCO RODRÍGUEZ, PAULA	21,00,

Código Seguro De Verificación	VZ41w0ZjGozTO5VH2iiRDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	10/11/2026 13:04:29
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/VZ41w0ZjGozTO5VH2iiRDA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		